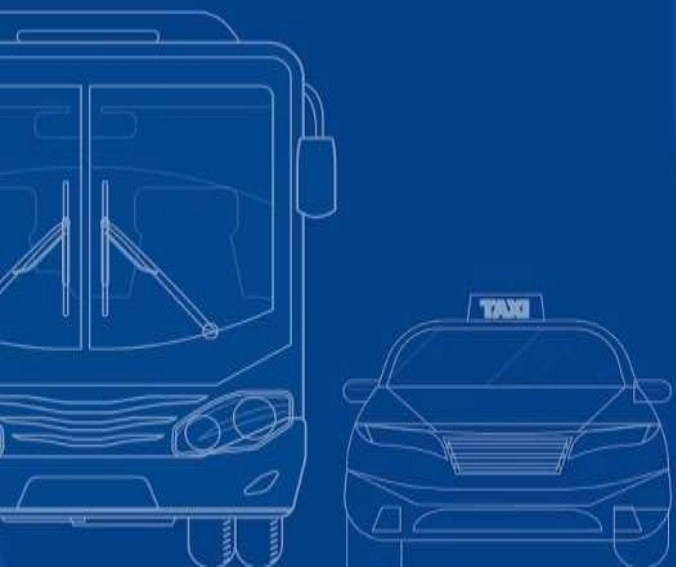


PROTOCOLO DE ATENCIÓN ANTE UN CASO DE ACOSO SEXUAL EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Dirección de Asuntos
Ambientales y Sociales – DAAS

Abril 2024



Expositora: Giovanna Yupanqui Acosta
Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales - ATU

DEFINICIONES

VIOLENCIA



La violencia es el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo”. (OMS)

VIOLENCIA SEXUAL



“Acciones de naturaleza sexual cometidos hacia una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración, contacto físico. También la exposición a material pornográfico que vulneren el derecho de la persona sobre las decisiones de su vida sexual a través de amenazas o intimidación”. (Ley N° 30364)

ACOSO SEXUAL



El acoso sexual comprende acciones de vigilancia, persecución, hostigamiento, asedio o búsqueda de contacto con otra persona, sin su consentimiento, acompañadas de una manifestación de interés sexual. (Ministerio Público)

El Código Penal, en el artículo 176-B del Capítulo IX, referido a la violación de la libertad sexual, indica que quien incurra en este delito será reprimido con una pena privativa de libertad de 3 a 5 años en su forma simple.

DEFINICIONES

ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO



El acoso sexual en espacios públicos es la conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada por una o más personas en contra de otra u otras personas, quienes no desean o rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, la integridad y el libre tránsito creando en ellas hostilidad, degradación y humillación. (MIMP)

FACTOR DE RIESGO EN LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO



Los factores de RIESGO se consideran “un atributo y/o característica individual, condición situacional y/o contexto social que incrementa la posibilidad de que se generen casos de violencia sexual”. (edad de la víctima, edad del agresor, sexo de la víctima, la naturalización de la violencia, esquema de masculinidad violenta, etc.).
(Versión adaptada)

FACTOR PROTECTOR EN LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO



Los factores de PROTECCIÓN se consideran “una característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad de que ocurran casos de acoso sexual” (edad de la víctima, edad del agresor, solidaridad, la desnaturalización de la violencia, esquema de nuevas masculinidades, agentes protectores del estado, etc.).
(Versión adaptada)

Reglamento que regula el Protocolo para la atención de casos de acoso sexual en el transporte público en Lima y Callao

Acoso Sexual en el Transporte Público

Manifestaciones verbales

- Comentarios e insinuaciones de carácter sexual.

Manifestaciones Gestuales

- Gestos obscenos que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos.

Manifestaciones físicas

- Tocamientos indebidos
- Roces corporales
- Frotamientos contra el cuerpo
- Masturbación en el transporte o lugares públicos.
- Exhibicionismo o mostrar los genitales.

REGLAMENTO QUE REGULA EL PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL EN TRANSPORTE PÚBLICO

Resolución Presidencia Ejecutiva N.º 229-2022-ATU/PE



- Cabe señalar que el presente Reglamento se realiza en función a lo establecido en el Decreto Supremo N°025-2020-MTC que aprueba el Protocolo de Atención ante actos de acoso sexual en el Transporte Terrestre de Personas de Ámbito Nacional Regional y Provincial y modifica el Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por Decreto Supremo N°017-2009-MTC (en adelante, Decreto Supremo N°025-2020-Página 5 de 20MTC), el cual dispone que la ATU efectúa la adecuación del citado protocolo para su implementación en el SIT..
- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio por parte de las unidades de organización de la ATU, así como de las/los operadoras/es, conductoras/es, tripulación, personal de seguridad y las demás personas que participan en la prestación del servicio público de transporte regular en la Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao de competencia de la ATU, así como a los/las usuarios/os de dicho servicio.
- Brindar información sobre el proceso para llevar a cabo denuncias contra el acoso sexual en los servicios de transporte.

PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL EN TRANSPORTE PÚBLICO



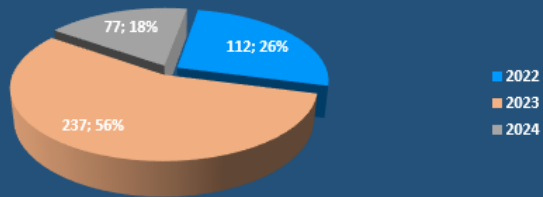
Contribuir de manera efectiva a la erradicación de la violencia contra mujeres, niñas y niños. **Hacer del servicio de transporte público, un espacio seguro, libre de acoso sexual.** Promover a través de la capacitación que víctimas, testigos y conductores actúen. Denunciar al agresor y cuidar a la víctima.

PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL EN TRANSPORTE PÚBLICO

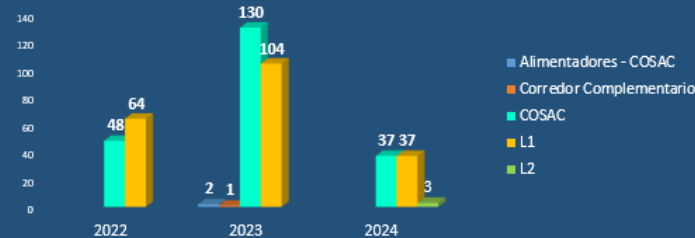
REPORTE DE CASOS DE ACOSO SEXUAL EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE

Elaborado por: Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales
Fuente: DGC, DO y METRO

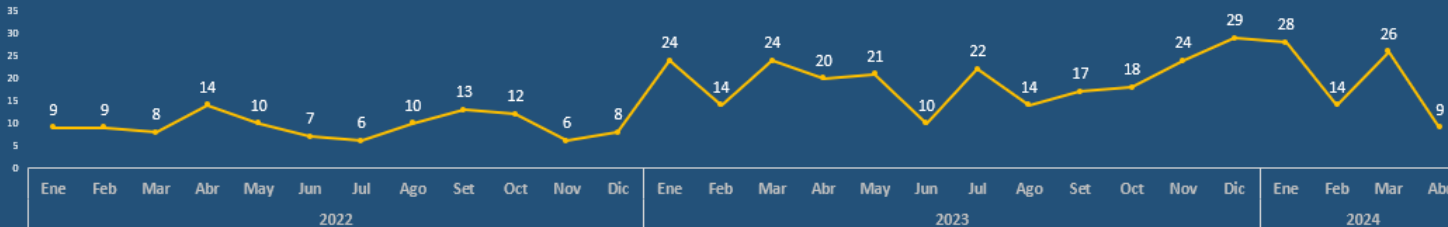
N° de casos por año



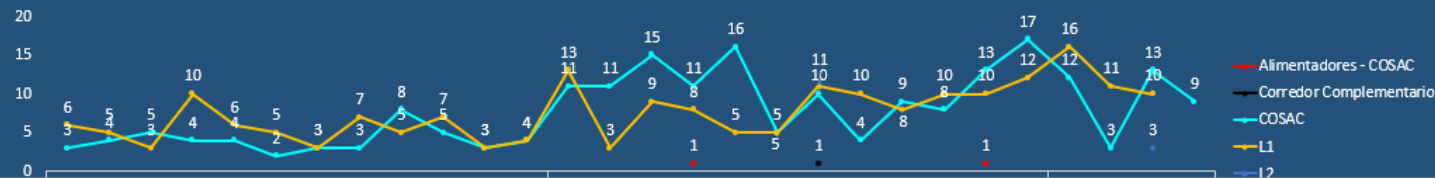
N° de caso de acoso sexual por año y tipo de servicio



N° de casos de acoso sexual por mes y año



N° de casos de acoso sexual por mes, año y tipo de servicio



- 426 casos reportados de acoso en el Metropolitano, corredor complementario, y Metro de Lima.
- 77 casos reportados en el 2024 en el Metropolitano y Metro de Lima.
- 215 casos reportados en el Metropolitano desde el 2022 hasta el 2024.
- 4 menores de edad.
- 7 de cada 10 usuarias han sido víctimas de acoso sexual en el transporte público.

Protocolo de Atención



Línea 1

- 1** La/el agraviada/o, testigo y/o personal de seguridad presiona el botón de emergencia
- 2** El conductor o personal de seguridad solicita a la/el agraviada/o que se acerque a la cabina del conductor.
- 3** Mediante la alerta generada por el botón de emergencia, la Policía es notificada del hecho.
- 4** Se solicita a los/las usuarios/as que no desembarquen del tren hasta que la Policía ingrese.



COSAC I

- 1** La/el agraviada/do y/o testigo comunica al conductor del vehículo. El conductor comunica al Centro de Gestión de Monitoreo del Sistema Integral de Transporte.
- 2** El Centro de Gestión de Monitoreo del SIT de la ATU comunica el hecho a la PNP.
- 3** El conductor solicita a la/el agraviada/o acercarse a la cabina por su seguridad, indicándole que se detendrá en el terminal o estación próximo en que se advierta la presencia de personal de la ATU o PNP.
- 4** Se solicita a los/las usuarios/as que no desembarquen del bus hasta que la Policía ingrese.

Protocolo de Atención



Corredores

- 1 La/el agraviada/do y/o testigo comunica al conductor del vehículo. El conductor comunica al Centro de Gestión de Monitoreo del SIT (CGMS)
- 2 El Centro de Gestión de Monitoreo del SIT (CGMS) de la ATU comunica el hecho a la PNP.
- 3 El conductor solicita a la/el agraviada/o acercarse a la cabina por su seguridad, indicándole que se detendrá en el paradero próximo en que se advierta la presencia de personal de la ATU o PNP.
- 4 En el caso que el/la conductor/a advierta la presencia de personal de la ATU o PNP, detiene el vehículo y desciende del mismo con la víctima.



Convencional

- 1 La víctima y/o el testigo le comunica el acto de acoso sexual al conductor/a o a la tripulación.
- 2 El conductor/a solicita a el/la agraviado/a y a los testigos que tomen asiento a su lado; indicándole que se detendrá en el paradero próximo que advierta la presencia de la ATU o PNP.
- 3 En el caso que el/la conductor/a advierta la presencia de personal de la ATU o PNP, desciende del vehículo con la víctima y comunica la situación de acoso.
- 4 Una vez realizada dicha acción, el/la conductor/a continúa con la prestación del servicio.

PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL EN TRANSPORTE PÚBLICO



9 PAUTAS A CONSIDERAR PARA LAS PERSONAS QUE ATIENDEN CASOS DE ACOSO SEXUAL

1. Tranquiliza a la persona acosada.
2. Escucha con atención lo que tiene que contar, informando de forma expresa a la víctima que se guarda la confidencialidad del caso.
3. Solicita los datos básicos con cuidado sin vulnerar su intimidad.
4. Verifica si la víctima necesita llamar a un familiar o está sola/o, o si alguien la/lo acompañe.
5. Dale la seguridad de que estás allí para ayudarlo.
6. Bríndale estabilidad emocional en todo momento.
7. Infórmales de las coordinaciones que vas a hacer y con quién (aplica el protocolo, según corresponda).
8. No la/lo dejes sola/o, y menos con su acosador/a.
9. Déjale claro que no está sola/o y que recibe apoyo legal, psicológico y social del centro de emergencias mujer (CEM) , si ella/él así lo considera.

Iniciativas desde la ATU para abordar y prevenir el acoso sexual en el transporte público

Iniciativas desde la ATU para abordar y prevenir el acoso sexual en el transporte público

Generar Data

Identificar las necesidades de transporte de mujeres y hombres (encuestas, sondeos, focus group). Recoger reportes de casos.

Brigada Anti Acoso

Equipo de orientadoras capacitadas para identificar, intervenir y atender casos de acoso sexual que suceden en el transporte público de Lima y Callao.



Capacitaciones

Fortalecer y sensibilizar a operadores de transporte.

Campañas

En alianza con el MIMP, para acercar a la ciudadanía los servicios de atención.

Generar Data

01



Identificar las necesidades de transporte de mujeres y hombres (encuestas, sondeos, focus group).

ENCUESTA DE PATRONES DE VIAJE Y CASOS DE ACOSO SEXUAL: Respecto a las usuarias que utilizan el servicio del COSAC I (Metropolitano) y la Línea 1 (Tren).

- Solamente el **6.45%** de las víctimas en el Metropolitano denunció el hecho pese a que un (**64.52%**) conoce cómo hacerlo. En el caso de la Línea 1 del tren, solo el (**38.46%**) denunció el hecho, a pesar que el (**38.46%**) conoce cómo denunciarlo.
- Se identificó que entre las razones por las cuales las víctimas no denunciaron fue principalmente porque les dio vergüenza hacerlo, por falta de tiempo y por la aglomeración de personas que no les permitió volver a identificar a su agresor. Asimismo, menos de la mitad de los testigos ayudaron a la víctima y en menor proporción dieron aviso al conductor. Mientras que los testigos que no ayudaron, mencionaron que no podían hacer nada.
- Más del **70%** de las víctimas de acoso sexual, tomaron como medida cambiar su hábito, respecto al horario, ruta, estación de paradero y en menor medida, incorporaron el uso de un implemento de defensa personal; así como, tratamiento psicológico.

Generar Data



Identificar las necesidades de transporte de mujeres y hombres (encuestas, sondeos, focus group).

FOCUS GROUP CON ESTUDIANTES QUE USAN EL METROPOLITANO Y LA LÍNEA 1 DEL TREN

- Las estudiantes entrevistadas en su mayoría perciben que el uso del servicio tanto en el Metropolitano como en la Línea 1 del tren es menos inseguro en contraste con las calles de la ciudad, más no seguro.
- Se encontraron casos de acoso sexual en todas las participantes de los focus groups, resultando ser uno de los problemas más generalizados y serios para menores de edad en el transporte público.
- Las mujeres expresaron, en especial aquellas de la tercera edad, han descrito este tipo de acciones como parte de la experiencia de ser mujer, lo que en cierta medida conlleva a que las estudiantes generen un grado de indefensión y culpabilidad ante este tipo de agresiones.

Iniciativas desde la ATU para abordar y prevenir el acoso sexual en el transporte público

Generar Data

01



Identificar la incidencia de casos reportados de acoso sexual

NÚMERO DE CASOS DE ACOSO SEXUAL EN EL SERVICIO PÚBLICO



Brigada Anti Acoso

02



Equipo de orientadoras capacitadas para identificar, intervenir y atender casos de acoso sexual que suceden en el transporte público de Lima y Callao

La “Brigada anti-acoso” desde que inició sus actividades en diciembre del 2022 hasta abril del 2024 (12/04/2024), ha sensibilizado a más de 1,190,900 usuarios y usuarias, ha logrado identificar 134 casos de acoso sexual en el Metropolitano y Corredores Complementarios), y ha activado correctamente el protocolo de atención para brindar apoyo y acompañamiento a las víctimas.

Fuente: Dirección de Gestión Comercial.



Iniciativas desde la ATU para abordar y prevenir el acoso sexual en el transporte público

- Durante el 2023, se ejecutaron 205 capacitaciones generales a 140 empresas del servicio de transporte urbano de Lima y Callao, en el que se informó sobre el protocolo de atención ante un caso de acoso sexual en el transporte urbano, logrando sensibilizar a 8,474 operadores entre conductores, cobradores y demás personal operativo.
- Se realizaron también 04 jornadas de capacitación dirigidas al personal COV de los Corredores Complementarios en el tema "Reglamento que regula el protocolo para atención de casos de acoso sexual", capacitando a un total de 237 personas. El personal de supervisión y orientación de la ATU también fue debidamente capacitado en el tema. (389 capacitados).
- En lo que va del 2024, se vienen ejecutando **XXXXXXXX**

Fuente: Dirección de Gestión Comercial.



Capacitaciones

03



Fortalecer y sensibilizar a operadores de transporte.

Iniciativas desde la ATU para abordar y prevenir el acoso sexual en el transporte público



Campañas

04



En alianza con el MIMP para acercar a la ciudadanía los servicios de atención.

ATENCIÓN PREFERENCIAL



FILA PREFERENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Dentro de las estaciones, menores de 12 años pueden ubicarse en la fila de personas preferencial y pueden hacerlo también acompañados de una persona adulta.

PLAN DE INTERVENCIÓN PILOTO “ESPACIO PÚBLICO SEGURO EN EL METROPOLITANO”

UNA PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A CASOS DE ACOSO SEXUAL

OBJETIVO

Garantizar espacios públicos seguros en el Metropolitano para mitigar la incidencia de acoso sexual.

PÚBLICO OBJETIVO

Población vulnerable usuaria del COSAC I (niños, niñas, adolescentes) y mujeres.

PROPUESTA

Desarrollar un conjunto de acciones dirigidas a incrementar la seguridad y, por tanto, disminuir y/o mitigar la posibilidad de acoso sexual a la que está expuesta la población vulnerable alrededor del espacio público



GRACIAS